

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-CS- MDH- PRIMERA CONVOCATORIA**

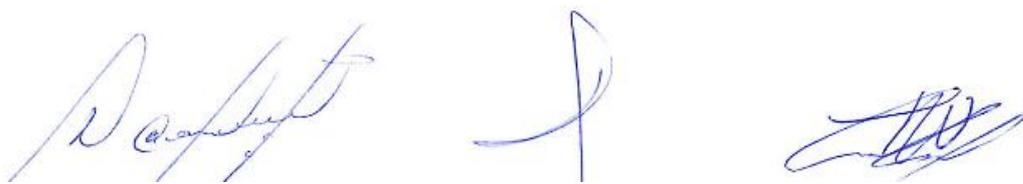
**Ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA LOCALIDAD DE HUANTAN MEDIANTE LA CASETA DE VIGILANCIA Y EL SISTEMA VIDEOVIGILANCIA PARA EL DISTRITO DE HUANTAN, DE LA PROVINCIA DE YAUYOS, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”**

En el Distrito de Huantan, Provincia de Yauyos, Departamento de Lima, siendo las 10:30 horas del día 12 de febrero de 2025, en la oficina de Abastecimiento, sito en Plaza de Armas S/N – Huantan – Provincia de Yauyos – Departamento de Lima, de conformidad con las bases integradas del presente procedimiento de selección y de conformidad con la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el reglamento de la Ley de Contrataciones del estado y sus modificatorias; se reunieron los miembros del comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2025-ALC/MDH, de fecha 23 enero del 2025, designados y encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-CS- MDH- PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la Ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA LOCALIDAD DE HUANTAN MEDIANTE LA CASETA DE VIGILANCIA Y EL SISTEMA VIDEOVIGILANCIA PARA EL DISTRITO DE HUANTAN, DE LA PROVINCIA DE YAUYOS, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”

El quorum necesario que exige la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros del comité de selección:

TITULARES						
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	GERENCIA/ OFICINA /ÁREA	CARGO	MODALIDAD DE CONTRATO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO
PRESIDENTE	CARLOS ALFREDO CARRIL GONZALES	SUB GERENTE DE DESARROLLO	Funcionario	Locación	72190019	carloscarrillg@gmail.com
MIEMBRO N° 1	HEBERIK MARIO COLLACHAGUA PEREZ	Experto Independiente	Especialista	Locación	40258348	rrick_nn@hotmail.com
MIEMBRO N° 2	DANY DANIEL LIMACHE ICHPAS	Jefe de Logística y abastecimiento	Funcionario	Locación	42942411	limacheichpasd@gmail.com

El **Comité de Selección** realiza la instalación, a efecto de realizar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, razón por la cual procedió a revisar el registro en el SE@CE de acuerdo al siguiente resultado:



## 1. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en las bases, se registraron diez (10) postores, a través del SE@CE como participantes, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20101655041	AGREDA GALLARDAY & JARA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES A.G. & J. S.A.C.	31/01/2025	Válido		31/01/2025	20101655041	🔍 📄
2	Proveedor con RUC	20110496487	INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.-INSERCO S.R.L.	30/01/2025	Válido		30/01/2025	20110496487	🔍 📄
3	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	05/02/2025	Válido		05/02/2025	20486554160	🔍 📄
4	Proveedor con RUC	20486815575	CONSTRUCTORES GENERALES JEMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/02/2025	Válido		05/02/2025	20486815575	🔍 📄
5	Proveedor con RUC	20489607400	PACIFICO ENGINEERING GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/02/2025	Válido		05/02/2025	20489607400	🔍 📄
6	Proveedor con RUC	20490681745	LICUONA MEDINA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & M INTEC	01/02/2025	Válido		01/02/2025	20490681745	🔍 📄
7	Proveedor con RUC	20568313390	INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.	29/01/2025	Válido		29/01/2025	20568313390	🔍 📄
8	Proveedor con RUC	20568348347	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	03/02/2025	Válido		03/02/2025	20568348347	🔍 📄
9	Proveedor con RUC	20573271034	INGENIEROS ACTIVOS PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/02/2025	Válido		01/02/2025	20573271034	🔍 📄
10	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	02/02/2025	Válido		02/02/2025	20601505828	🔍 📄

## 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Presentaron su oferta, a través del SE@CE, dentro de la fecha programada en la ficha del procedimiento de selección, los siguientes postores, que a continuación se verifica la presentación de los documentos requeridos para la admisión de las ofertas presentadas de acuerdo a lo requerido en el numeral del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección.

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAN
Nomenclatura :	AS-SM-2-2025-CS/MDH-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA LOCALIDAD DE HUANTAN MEDIANTE LA CASETA DE VIGILANCIA Y EL SISTEMA VIDEOVIGILANICA PARA EL DISTRITO DE HUANTAN DE LA PROVINCIA DE YAUYES DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CREACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA LOCALIDAD DE HUANTAN MEDIANTE LA CASETA DE VIGILANCIA Y EL SISTEMA VIDEOVIGILANICA PARA EL DISTRITO DE HUANTAN DE LA PROVINCIA DE YAUYES DEL DEPARTAMENTO DE LIMA			
20110496487	INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.-INSERCO	07/02/2025	09:50:56	Electronico
20568348347	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	07/02/2025	20:49:17	Electronico
20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	07/02/2025	22:42:08	Electronico
20486815575	CONSORCIO ONE	07/02/2025	23:00:50	Electronico
20609275252	ARQUITECTONIA S.A.C.	07/02/2025	23:32:12	Electronico

Previamente a la apertura de las ofertas, debemos señalar que todo participante y/o postor que presente su oferta ante la Entidad, se somete a las condiciones establecidas en las bases administrativas integradas, así como el apartado vi) del Art. 52° del D.S. 344-2018-EF, dicho esto se interpreta que todo postor al presentar su oferta, este queda sometido a las reglas del procedimiento de selección, entre ellas las bases administrativas integradas, aunado a ello debemos indicar la sumilla en la Resolución N° 1555-2020-TC-S1 expedida por la primera Sala del tribunal de Contrataciones del Estado, que a la letra Indica:

**Sumilla: "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)"**

### 3. ADMISIÓN DE OFERTAS.

De conformidad con las bases integradas para el presente procedimiento de selección, se procede a la revisión de la Documentación de Presentación obligatoria para la **ADMISIÓN DE OFERTAS**, con el siguiente detalle:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.-INSERCO	GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C	CONSORCIO ONE	ARQUITECTONIA S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. ( <b>Anexo N° 1</b> )	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ( <b>Anexo N° 2</b> ).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de la consultoría. ( <b>Anexo N° 4</b> )	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.				SI CUMPLE	
El precio de la oferta en SOLES y: ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. ( <b>Anexo N° 6</b> )	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.					
Anexo N° 10 Referido a la experiencia del postor en la especialidad.	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:</b>					
En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento)					

### 3.1. ARQUITECNOLOGIA S.A.C.

3.1.1. De la revisión de la documentación presentada por el postor, el comité de selección pudo notar que tanto el índice, anexos 1, anexo 6 y desgregado de presupuesto, la firma del representante legal difiere entre todas, como se muestra a continuación.

EMPRESA; TRANSFERIR Y CONDONAR OBLIGACIONES; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO ASI COMO DAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD EN FIDEICOMISO DE GARANTÍA Y ADMINISTRACIÓN; CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROWACCOUNT, JOINTVENTURE, FRANCHISING, CONCESIÓN, KNOWHOW, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, ADVANCEACCOUNT, COLABORACIÓN EMPRESARIAL; SOLICITAR CARTAS FIANZA, TARJETAS DE CRÉDITO, REPORTES, DESCUENTOS; COMPRAR Y VENDER ACCIONES EN BOLSA O FUERA DE ELLA, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; CONSTITUIR EMPRESAS Y/O TODO TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS, SEA EN EL PAÍS O EL EXTRANJERO; NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TÍTULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS; PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, ASÍ COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISEÑO; CELEBRAR CONCILIACIONES O TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PUDIENDO CONCILIAR Y DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA O LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO;

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS ORIGINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA DE LAS EMPRESAS O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS) ELABORADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SH)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB: <https://www.mincetur.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada> Y VERIFICAR CERTIFICADO LATERAL EN EL PLAZO DE 90 DIAS DE LA EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**  
La conformidad del servicio se otorga luego de haber finalizado la inspección y visita in campo y de haber revisado los planos y valorizaciones, luego la conformidad será otorgada por la Supervisión y demás documentos que forman parte de la Obra.

**CLAUSULA DECIMO: DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR**  
EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de pago de una multa por incumplimiento hasta el 10% del monto contratado.

**CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**  
La conformidad de la prestación del servicio y/o obra por parte LA EMPRESA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: RESOLUCION DEL CONTRATO**  
Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de acuerdo con el incumplimiento de alguna de las partes, en ambos casos bajo normas basadas a Cámara de comercio del lugar mas cercano o distrito estrictamente colindante.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LA CONCESIÓN MINERA**  
Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones contractuales.

Dirección: Campamento cabeza de toro Vista Alegre - Independencia - Plisco - Ica  
Correo electrónico: [mineragerenciavalldivia@gmail.com](mailto:mineragerenciavalldivia@gmail.com)  
Cel. 904817410

RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD EN LA CIUDAD DE LIMA.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:  
NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:  
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:  
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACION DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:  
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2025-99999-87178 S/ 32.10  
Tasa Registral del Servicio S/ 32.10

Verificado y expedido por ROJAS ARANA, EDUARDO, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Callao, a las 07:42:56 horas del 14 de Enero del 2025.

ARQUITECTONIA S.A.C.  
HERLINDA CRUZ VALDIVIA  
GERENTE GENERAL  
RUC:20609275252

LA ENTIDAD, es una Empresa creada en pro de mejora de la calidad de trabajos en el sector público y privado ha seleccionado a una EMPRESA dedicada al rubro bienes e inmuebles en sector construcción ha realizado cotizaciones con diferentes Empresas Constructoras, es así que se seleccionó minuciosamente a ARQUITECTONIA S.A.C para llevar a cabo los trabajos a todo costo.

**SEGUNDA CLAUDULA OBJETIVO**

LA ENTIDAD tiene la Finalidad de contratar la EMPRESA para la ejecución de la Obra para la EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA SANTA FE SECTOR ALTO DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, CON CUI 2541234, Que celebra de una parte de CONNSORCIO DJRR, y la empresa ejecutora ARQUITECTONIA S.A.C Que a continuación detallamos los trabajos a realizar.

ARQUITECTURA Y ACABADOS		
CARPINTERIA METALICA		
PERNO DE ANCLAJE DE Ø 3/4" PARA DADOS DE CONCRETO PARA COLUMNA METALICA	pza	15.00
PERNO DE ANCLAJE DE Ø 5/8" EN COLUMNA - VIGA PARA FIJACION DE TUBAL	pza	20.00

Oficina: Lot: 13 parcela N° 2 Urb. Country Club Distrito de Santa Rosa Lima  
www.djrr.club Email: consorciodjrr@hotmail.com  
Teléfono: 019064480 - 982944880 - 985344941

ARQUITECTONIA S.A.C.  
HERLINDA CRUZ VALDIVIA  
GERENTE GENERAL  
RUC:20609275252

01.04.08	CAJA DE REGISTRO DE 12" X 24"	UND	1.00	80.29	80.29
01.05	ACCESORIOS SANITARIOS				376.32
01.05.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE BRONCE DE 2"	m	1.00	35.29	35.29
01.05.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE BRONCE DE 4"	m	3.00	39.29	117.87
01.05.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE YEE PVC-SAP DE 4"	m	2.00	20.68	41.36
01.05.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE YEE CON REDUCCION PVC SAP DE 4" A 2"	m	2.00	20.68	41.36
01.05.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE PVC-SAP DE 4" A 2"	m	2.00	19.88	39.36
01.05.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE 45° PVC-SAP DE 4"	m	2.00	12.88	25.36
01.05.07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE 90° PVC-SAP DE 4"	m	2.00	18.68	37.36
01.05.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE YEE PVC-SAP DE 2"	m	2.00	18.68	37.36
01.06	SISTEMA DE AGUA FRIA				1,084.42
01.06.01	SALIDA DE AGUA FRIA TUBERIA PVC C-10 Ø 3/2"	plu	5.00	56.55	339.30

ARQUITECTONIA S.A.C.  
HERLINDA CRUZ VALDIVIA  
GERENTE GENERAL  
RUC:20609275252

- presente sección. (Anexo N° 3)
- d) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)
  - e) Promesa de consorcio Anexo N°05
  - f) El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)  
Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento
  - g) Experiencia del postor en la Especialidad Anexo N°08

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con  
Discapacidad8.  
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y  
pequeña empresa (Anexo N°11).

ARQUITECTONIA S.A.C.  
HERLINDA CRUZ VALDIVIA  
GERENTE GENERAL  
RUC: 20609275252

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-CS/MDH - PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que suscribe, HERLINDA CRUZ VALDIVIA con DNI N° 46749305, postor y/o Representante Legal de ARQUITECNOLOGIA S.A.C. , identificado con RUC N° 20609275252 , con poder inscrito en la localidad de Lima en la Ficha N° 14930156 Asiento N° B00001. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:		ARQUITECNOLOGIA S.A.C	
Domicilio Legal: AV. PISTA NUEVA LOTE. 13 URB. COUNTRY CLUB ( ESPALDAS DEL SERENAZGO) LIMA – LIMA – SANTA ROSA			
RUC: 20609275252	Teléfono(s):	901578364	
MYPE:	Si	X	No
Correo Electrónico: <a href="mailto:arquitectologi@gmail.com">arquitectologi@gmail.com</a>			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Lima 07 de Febrero del 2025

ARQUITECNOLOGIA S.A.C  
  
 HERLINDA CRUZ VALDIVIA  
 GERENTE GENERAL  
 RUC:20609275252  
 .....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01.02.04	CONCRETO ARMADO				10,011.56
01.02.04.01	ZAPATAS				673.28
01.02.04.01.03	CONCRETO EN ZAPATAS Fcx210 kg/cm2	m3	1.60	420.85	673.04
01.02.04.01.02	ACERO fy=4.200 kg/cm2 en ZAPATAS	kg	27.17	7.37	200.24
01.02.04.02	COLUMNAS				2,841.60
01.02.04.02.03	CONCRETO EN COLUMNAS Fcx210 kg/cm2	m3	1.19	575.76	685.15
01.02.04.02.01	ENCOFRADO Y DEBENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	13.64	67.61	924.93
01.02.04.02.02	ACERO fy=4.200 kg/cm2 en COLUMNAS	kg	190.05	6.46	1231.50
01.02.04.03	VIGAS				2,891.17
01.02.04.03.01	CONCRETO EN VIGAS Fc=210 kg/cm2	m3	1.20	479.84	575.90
01.02.04.03.02	ENCOFRADO Y DEBENCOFRADO DE VIGAS	m2			1087.67

ARQUITECNOLOGIA S.A.C  
  
 HERLINDA CRUZ VALDIVIA  
 GERENTE GENERAL  
 RUC:20609275252

El precio unitario a base, para fines de los cálculos que, se efectúen con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA LOCALIDAD DE HUANTAN MEDIANTE LA CASETA DE VIGILANCIA Y EL SISTEMA VIDEOVIGILANCIA PARA EL DISTRITO DE HUANTAN DE LA PROVINCIA DE YAUAYOS DEL DEPARTAMENTO DE LIMA"	S/ 144,296.02 CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 02/100 SOLES
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 144,296.02</b>

El precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima 07 de Febrero del 2025

ARQUITECNOLOGIA S.A.C  
  
 HERLINDA CRUZ VALDIVIA  
 GERENTE GENERAL  
 RUC:20609275252  
 .....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**En conclusión, de lo verificado por el comité de selección, en la propuesta presentada, no se tiene claridad sobre la firma del representante legal de la empresa ARQUITECNOLOGIA S.A.C.**



**3.1.2. Respecto a la experiencia del postor en la especialidad.  
Según lo establecido en las bases, el área usuaria determino lo siguiente:**

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
<u>Requisitos:</u>	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	
Se considerarán obras similares a la: <b>CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INSTALACION DE INFRAESTRUCTURAS Y/O EQUIPAMIENTO O LA COMBINACIÓN DE ALGUNOS DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES VIGILANCIA Y/O ACONDICIONAMIENTO DE CENTROS DE CONTROL Y/O SERVICIO DE EDUCACION Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O HOSPITALES DE OBRAS EJECUTADAS PARA ENTIDADES PUBLICAS.</b>	
	
<u>Acreditación:</u>	
La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación <sup>3</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.	

ANEXO N° 10  
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-CS/MDH - PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-  
Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRAT O	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE :	MONED A	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	CONCESION MINERA	"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS PARA VEHICULOS PESADOS EN INGRESO A ZONA DE EXTRACCIÓN PARA LA MINERA PREDICCIÓN I UBICADA EN EL DISTRITO DE PROGRESO - PROVINCIA DE GRAU - APURIMAC"	N° 005-2023 RAS/CM	27/12/2023	20/04/2024		SOL ES	S/. 2.250.000,00	SIN TIPO DE CAMBIO	S/. 2.250.000,00
2	CONSORCIO DJRR	"REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL ICAJ LOGA DEPORTIVA SANTA FE SECTOR ALTO DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA, CON CUI 2541234"	N°007-2022-CONSORCIO DJRR-RC	12/10/22	30/01/2023		SOL ES	S/. 360.000,00	SIN TIPO DE CAMBIO	S/. 360.000,00
3										
<b>TOTAL: S/. 2.610.000,00 - DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SOLES</b>										

Lima 07 de Febrero del 2025

  
**ARQUITECNOLOGA S.R.L.C**  
**HERLENYA CRUZ VALDIVIA**  
 GERENTE GENERAL  
 RUC 2059974252  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

**Por tanto, el proveedor no acredita la experiencia en la especialidad, toda vez que las obras realizadas no fueron ejecutadas para entidades públicas. Asimismo, la experiencia en ejecución de obras pista y veredas, y remodelación de infraestructura deportiva no es a fin a la creación de servicio de seguridad ciudadana.**

**Por consiguiente, este colegiado determina que NO SE ADMITA LA PROPUESTA.**



**3.2. GRUPO VICA CONSTRUCCIONES EIRL**

**Respecto a la experiencia de postor, este colegiado evidencia que monto del contrato ejecución de obra N° 003.2022-MDH-GM (140,220.00 soles), del anexo 10, difiere de la copia del contrato (144,000.00 soles), dado que el anexo 10 tiene carácter de declaración Jurada, el proveedor esta faltando ala verdad al consignar valores diferentes a lo consignado en la copia del contrato.**

**ANEXO N° 10  
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señoras  
COMITÉ DE SELECCION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-CS/MDH PRIMERA CONVOCATORIA  
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIP O DE CA MBI O VE NT A	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL N° 760 LAS PALMERAS EN EL CASERIO LAS PALMERAS DISTRITO DE HONORIA PROVINCIA DE PUERTO INCA REGION HUANUCO CON CUI N° 2466716	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 003-2022-MDH-GM	25 JULIO 2022	10 NOVIEMBRE 2022		SOLES	140,220.00		140,220.00
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. PRIMARIA N° 33011 NUEVA JERUSALEN, EN EL CASERIO NUEVA JERUSALEN DEL DISTRITO DE HONORIA PROVINCIA DE PUERTO INCA REGION HUANUCO CON CUI N° 25466702	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 002-2022-MDH-GM	25 JULIO 2022	10 NOVIEMBRE 2022		SOLES	144,000.00		144,000.00
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 30700 DEL CENTRO POBLADO CAYAN DEL DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNIN.	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 001-2022-GM/MDH.	17 FEBRERO 2022	10 AGOSTO 2022		SOLES	249,050.91		S/ 249,050.91
<b>TOTAL: QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 91/100 SOLES</b>										<b>S/ 537,270.91</b>

Huantañ, 07 de febrero del 2025.

**GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.**  
*Teresa Jesús Cáceres Guevara*  
Teresa Jesús Cáceres Guevara  
TITULAR GERENTE  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



**GRUPO VICA CONSTRUCCIONES EIRL**  
D.E. Teresa Jesús Cáceres Guevara  
GERENTE GENERAL

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 06 de julio de 2022, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2022-CS/MDH - PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL N° 760 LAS PALMERAS, EN EL CASERIO LAS PALMERAS, DISTRITO DE HONORIA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, REGION DE HUANUCO", CON CUI N° 25466702, mediante el Sistema de SUMA ALZADA a GRUPO VICA CONSTRUCCIONES E.I.R.L., cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL N° 760 LAS PALMERAS, EN EL CASERIO LAS PALMERAS, DISTRITO DE HONORIA, PROVINCIA DE PUERTO INCA, REGION DE HUANUCO", CON CUI N° 25466702, conforme al resultado de la adjudicación Simplificada N° 005-2022-CS/MDH, de acuerdo con lo expresado en las Bases del proceso de selección, Expediente Técnico de Obra, Absolución de consultas y Aclaraciones de las Bases, Propuesta del Contratista y demás documentos motivo del presente proceso de selección.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en periodos de valorización **QUINCENALES Y/O MENSUALES**, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del

**DIRECCION:** JR. JUAN VELASCO ALVARADO S/N – HONORIA – PUERTO INCA – HUANUCO  
**TELF.:** 062- 792244 **E-MAIL:** abastecimiento.munihonoria@outlook.com

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

**Asimismo, se hace la precisión que los folio N° 48, 58, 59, 60 .... 67, no se encuentra visado por el representante legal. Ignorando lo dispuesto en el numeral 1.6 de las bases del presente proceso de selección.**

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

4

#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-CS/MDH - PRIMERA CONVOCATORIA

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>2</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

##### Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

**Finalmente, realizada la revisión de la propuesta presentada por el GRUPO VICA CONSTRUCCIONES EIRL , este colegiado determina que NO SE ADMITA LA PROPUESTA.**



**3.3. INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.-INSERCO S.R.L.**

**3.3.1. Respecto a la experiencia del postor en la especialidad.**

**Según lo establecido en las bases, el área usuaria determino lo siguiente:**

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerarán obras similares a la: <b>CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INSTALACION DE INFRAESTRUCTURAS Y/O EQUIPAMIENTO O LA COMBINACIÓN DE ALGUNOS DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES VIGILANCIA Y/O ACONDICIONAMIENTO DE CENTROS DE CONTROL Y/O SERVICIO DE EDUCACION Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O HOSPITALES DE OBRAS EJECUTADAS PARA ENTIDADES PUBLICAS.</b></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-CS/MDH-PRIMERA CONVOCATORIA

**ANEXO N° 10**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-CS/MDH-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	"REMODELACION DE SALA DE OPERACIONES, CENTRAL DE ESTERILIZACIONES Y SALA DE HEMODIALISIS EN EL (LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA EN LA LOCALIDAD BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA. CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2535573 - ÍTEM N° 03: EJECUCION DE LA OBRA IOARR: REMODELACION DE SALA DE HEMODIALISIS (COMPONENTE III: INFRAESTRUCTURA DE HEMODIALISIS"	109-2023-INSN	07-08-2023	18-12-2023		S/	682,971.08		682,971.08
<b>TOTAL</b>										<b>682,971.08</b>

Lima, 7 de Febrero del 2025

INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. - INSERCO S.R.L.

Marco Wilfredo Quintanilla Bustos  
GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

**Por tanto, el proveedor no acredita la experiencia en la especialidad, toda vez que la denominación REMODELACIÓN no esta considerada como obras similares en las bases del proceso de sección. Asimismo, la experiencia en ejecución de obras remodelación de sala de operaciones y central de esterilización, no es afín a la creación de servicio de seguridad ciudadana. Por consiguiente, este colegiado determina que NO SE ADMITA LA PROPUESTA.**

#### 4. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Luego de revisar el cumplimiento de documentación de presentación obligatoria, el comité de selección **ADMITE** la oferta de los postores: **CONSORCIO ONE Y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C**, detallado en el cuadro correspondiente.

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme a los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

Acto seguido, el comité de selección realiza la calificación de las ofertas según los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas en concordancia a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO ONE		CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C	
		Análisis	Puntaje	Análisis	puntaje
A.	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerarán obras similares a la: <b>CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y/O EQUIPAMIENTO O LA COMBINACIÓN DE ALGUNOS DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES VIGILANCIA Y/O ACONDICIONAMIENTO DE CENTROS DE CONTROL Y/O SERVICIO DE EDUCACIÓN Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O HOSPITALES DE OBRAS EJECUTADAS PARA ENTIDADES PUBLICAS.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii)</p>	Presenta la documentación correspondiente a experiencia del postor en la especialidad	100	Presenta la documentación correspondiente a experiencia del postor en la especialidad	100

	contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación <sup>1</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.				
--	---	--	--	--	--

## 5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

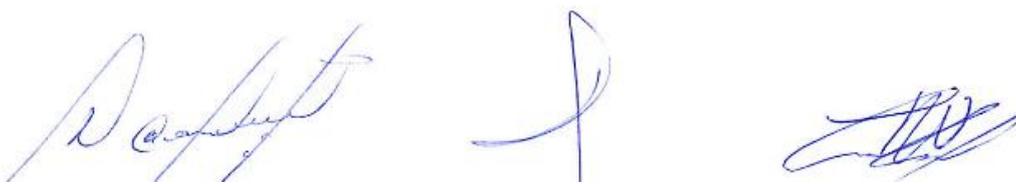
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO ONE	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C
<b>RUC:</b>			<b>20486554160</b>
<b>A PRECIO</b>			
<u>Evaluación:</u>  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u>  Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio  <b>[100] puntos</b>	<b>145,273.91</b>	<b>160,328.91</b>
<b>PUNTAJE</b>		<b>100</b>	<b>90.60</b>

### 5.1. RESULTADOS FINALES.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICO TOTAL
1	<b>CONSORCIO ONE</b>	S/ 145,273.91	100 PUNTOS
2	<b>CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C</b>	S/ 160,328.91	90.60 PUNTOS

Se hace la precisión que ambos postores solicitaron beneficiación de 5% por encontrarse en el REMYPE.

<sup>1</sup> De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



Respecto a la solicitud de bonificación del 10 % por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima; por el postor **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C**, se ha verificado la dirección según el registro RNP, constatando que no corresponde otorgar dicha bonificación, porque no hay colindancia.

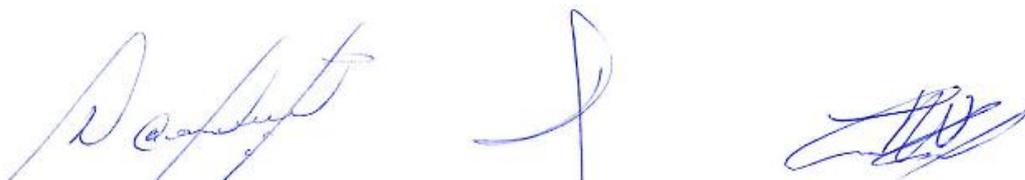
#### 6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación este comité de selección en conjunto ha evidenciado que el CONSORCIO ONE integrado por las empresas: CONSTRUCTORES GENERALES GEMA SAC y DIANEXPORT SAC; quienes cumplen con los requisitos de calificación, así como con la experiencia en la especialidad. Por lo tanto, este colegiado decide por unanimidad otorgar la buena pro al postor CONSORCIO ONE, teniendo como representante común al Sr. JESÚS SEGOVIA SOTO identificado con DNI 19834181, con un monto de S/ 145, 273. 91 (Ciento cuarenta y cinco mil doscientos setenta y tres con 91/100 soles)

#### 7. ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación técnica y económica, otorgando la buena pro procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-CS- MDH- PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA LOCALIDAD DE HUANTAN MEDIANTE LA CASETA DE VIGILANCIA Y EL SISTEMA VIDEOVIGILANCIA PARA EL DISTRITO DE HUANTAN, DE LA PROVINCIA DE YAUYOS, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, adjudicando al postor mencionado en el numeral 6.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 18.30 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

Three handwritten signatures in blue ink, positioned horizontally across the page. The signatures are stylized and appear to be of different individuals.